



GOBERNADOR DE PUERTO RICO
Pedro R. Pierluisi

14 de marzo de 2022

Sr. Oriel Ramírez Rodríguez
Presidente
Junta Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja
Condominio Magdalena
Apto. M-13
San Juan, PR 00970

Estimado señor Ramírez:

Acuso recibo de la solicitud para que la Junta Local de Desarrollo Laboral que usted preside funja como Operador del Centro de Gestión Única del Área de Guaynabo – Toa Baja. Agradezco su disposición de aceptar esta nueva encomienda.

Conforme la Sección 107 (g) (2) de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), Ley Púb. Núm. 113-125 de 22 de julio de 2014 (128 Stat. 1425), y por los poderes que se me confiere, autorizo a la Junta Local del Área de Guaynabo – Toa Baja a operar el Centro de Gestión Única.

Le deseo a usted y a todos aquellos que componen su Junta Local, mucho éxito en esta iniciativa en favor del desarrollo de la fuerza laboral del Siglo 21.

Atentamente,